

CONSEJO ACADEMICO SESION N° 22 - 2002

En Concepción, **jueves 12 de diciembre** del año dos mil dos, en la Sala de Reuniones de la Facultad de Ciencias Biológicas, tuvo lugar la Sesión Ordinaria del Consejo Académico de la Universidad de Concepción, presidida por el señor Rector, don SERGIO LAVANCHY MERINO.

Asisten Sres.: ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO, Vicerrector; ALBERTO LARRAN PRAT, Vicerrector de Asuntos Económicos y Administrativos; RODOLFO WALTER DIAZ, Secretario General y don MARCO MOSSO HASBUN, Prosecretario General.

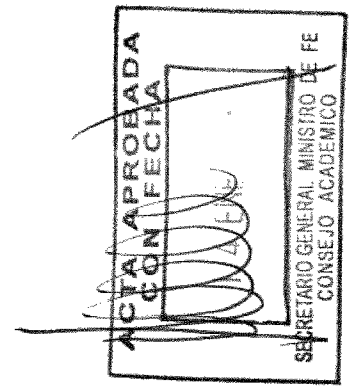
Decanos Sres.: EDUARDO AQUEVEDO SOTO, Facultad de Ciencias Sociales; CARLOS CALVO MONFIL, Facultad de Farmacia; SERGIO CARRASCO DELGADO, Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales; FRANKLIN CARRASCO VASQUEZ, Facultad de Ciencias Naturales y Oceanográficas; FERNANDO DRAKE ARANDA, Facultad de Ciencias Forestales; FERNANDO ESCOBAR MUÑOZ, Facultad de Odontología; OCTAVIO ENRIQUEZ LORCA, Facultad de Medicina; EDUARDO NÚÑEZ CRISOSTO, Facultad de Humanidades y Arte; BERNABÉ RIVAS QUIROZ Facultad de Ciencias Químicas; ELISEO RIVERA ALTAMIRANO, Unidad Académica Los Ángeles; FERNANDO REYES AROCA, Facultad de Ingeniería Agrícola; JOSÉ SÁNCHEZ HENRÍQUEZ, Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas; y ALFREDO VERA MANRIQUEZ, Facultad de Agronomía.

En reemplazo de los Decanos de las Facultades de: Educación, Ciencias Biológicas, Medicina Veterinaria e Ingeniería **asisten** : GLADYS RIQUELME DEL SOLAR (Vicedecano), MARIA TERESA CHIANG SALGADO (Secretaria Académica), PATRICIO ROJAS CASTAÑEDA (Vicedecano Subrogante), y RAUL BENAVENTE GARCIA (Vicedecano), respectivamente.

Representación Estudiantil: Sr. Felipe Núñez Aguilera, Presidente de la Federación de Estudiantes.

Excusas Sres.: Juan Saavedra González, Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas; Alejandro Santa María Sanzana, Director General Campus Chillán.

Invitados : Sra. María Inés Solar Rodríguez, Directora de Docencia.



TABLA

1. CUENTA.

- Comisión de Fácil Despacho :
 - a) Beca Enrique Molina Garmendia.
 - b) Beca de Alimentación.

2. CONFORMACION DE COMISIONES.

- a) Comisión de Evaluación Carrera de Arquitectura.
- b) Comisión de Evaluación Facultad de Agronomía.
- c) Comisión de CCPE del Centro Eula.

3. PROGRAMA ESPECIAL DE CONTADORES AUDITORES EN REGIMEN VESPERTINO.

4. MODIFICACION AL REGLAMENTO DE PERSONAL: RENTA VITALICIA.

5. INFORME COMISION ASIGNACION DE RECURSOS PARA CARRERA ACADEMICA.

6. VARIOS.

Se abre la sesión a las 09.35 horas.

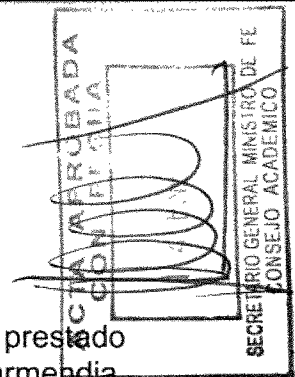
PRIMER PUNTO : CUENTA.

El Sr. Rector indica que en Cuenta, existen dos asuntos indicados en la convocatoria, que abordará seguidamente la Comisión de Fácil Despacho, a través de su Presidente, don Octavio Enríquez Lorca.

El Sr. Octavio Enríquez pasa a referirse separadamente a los dos puntos:

A. REGLAMENTO BECA ENRIQUE MOLINA GARMENDIA.-

- 1.- Distribuye proyecto a los Sres. Consejeros en forma previa.
- 2.- Indica que su último texto fue aprobado por Decreto U. de C. N° 83-732 de 30.12.1983, experimentado modificaciones el año 1985 y 1986, correspondiendo ahora a una modificación orgánica que contempla un nuevo Reglamento.
- 3.- Indica que se conoció de esa modificación en 4 sesiones en las que se escuchó a la Sra. Jefe Unidad de Servicio Asistencialidad de la Dirección de Servicios Estudiantiles, al Sr. Jefe de la División de Asistencia Financiera al Estudiante, al Sr. Vicerrector de Asuntos Económicos y Administrativos, y finalmente al Servicio Jurídico.
- 4.- Añade que el texto propuesto del citado Reglamento, fruto del análisis ha resultado mejorado sustancialmente, tanto en su redacción como en determinada precisión de ciertos conceptos.



5.- Aduce en consecuencia, que la Comisión ha prestado aprobación al texto definitivo del Reglamento Beca Enrique Molina Garmendia, que contempla entre otros aspectos: 32 becas de estudios, beneficios como exenciones de derechos universitarios, residencia, alimentación, pasajes, asignación en dinero y una Comisión de Selección que informa al Rector para su sanción.

B. REGLAMENTO BECA DE ALIMENTACION .-

- 1.- Distribuye su proyecto a los Sres. Consejeros en forma previa.
- 2.- Connota que no han tenido sanción oficial sus normas, por lo que se ha estimado necesaria su decretación como primer Reglamento.
- 3.- Señala que la Comisión conoció su texto, lo mismo que el anterior Reglamento en 4 sesiones en las que se escuchó igualmente a la Sra. Jefe Unidad de Servicio Asistencialidad de la Dirección de Servicios Estudiantiles, al Sr. Jefe de la División de Asistencia Financiera al Estudiante, al Sr. Vicerrector de Asuntos Económicos y Administrativos, y finalmente al Servicio Jurídico.
- 4.- Acota que el texto propuesto del citado Reglamento, fruto del análisis ha resultado también mejorado sustancialmente, tanto en su redacción como en determinada precisión de ciertos conceptos.
- 5.- En consecuencia hace ver que la Comisión ha prestado aprobación al texto definitivo del Reglamento Beca de Alimentación, que contempla entre otros aspectos: que es un beneficio que consiste en una ración alimenticia, de carácter personal, anual e intransferible; contemplándose requisitos de acceso y pérdida al beneficio y es otorgado por la Unidad de Servicio Asistencialidad de la Dirección de Servicios.

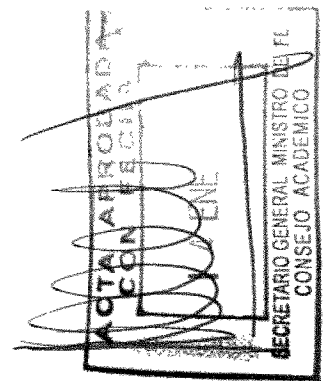
ACUERDO N° 51 - 2002 :

El Consejo Académico por unanimidad de sus miembros aprueba el texto propuesto por la Comisión de Fácil Despacho, de los Reglamentos de Becas: Enrique Molina Garmendia y de Alimentación, conforme a los documentos adjuntos a estos antecedentes.

SEGUNDO PUNTO : CONFORMACION DE COMISIONES.

- a) **Comisión de Evaluación Carrera de Arquitectura.**
- b) **Comisión de Evaluación Facultad de Agronomía.**
- c) **Comisión de CCPE del Centro Eula-Chile.**

El Sr. Rector señala que este punto dice relación con la elección de los evaluadores externos de las Comisiones de Evaluación de la Carrera de Arquitectura y de la Facultad de Agronomía, como también, la elección de los 4 miembros de la Comisión de Contrataciones y Promociones (CCPE) del Centro Eula. Sobre esto último indica que así fue sancionado, por acuerdo del Consejo



Académico en reunión de 22 de agosto de este año, en que se aprobó que la composición de la CCPE de dicho Centro, dirigido por su Director, era de 4 académicos elegidos por este Consejo de entre 9 nombres propuestos por el Rector, disponiéndose que los que alcanzaren las 5ª y 6ª mayorías serian suplentes. (se debe dictar Decreto antes de ésta reunión, que modifica el artículo 178).

El Sr. Vicerrector procede a explicar detalladamente diversos aspectos relacionados con la conformación de la citadas Comisiones, sobre la Carrera de Arquitectura, la Facultad de Agronomía, y deteniéndose especialmente en lo atinente al Centro Eula, punto este último, en que se plantearon ciertos alcances respecto de parte de los académicos propuestos en la lista de 9 nombres, por su asociación con dicho Centro que los inhabilitaría para formar de dicha Comisión (Decano Franklin Carrasco).

Realizada la votación se producen los siguientes resultados:

a) COMISION DE EVALUACION CARRERA DE ARQUITECTURA.-

Evaluador Externo Titular : Srta. OLGA MORA MARDONES (Facultad de Ciencias Sociales).

Evaluador Externo Suplente : Sr. PATRICIO RIVERA RAMIREZ. (Facultad de Ciencias Naturales y Oceanográficas)

b) COMISION DE EVALUACION FACULTAD DE AGRONOMIA.-

Evaluador Externo Titular: Sr. MARIO RODRIGUEZ BAEZA (Facultad de Ciencias Químicas).

Evaluador Externo Primer Suplente : Sr. ANGEL OÑATE CONTRERAS Facultad de Ciencias Biológicas).

Evaluador Externo Segundo Suplente : Sr. ROGEL WALLACE COLLAO (Facultad de Ingeniería).

c) COMISION DE CONTRATACIONES, PROMOCIONES Y ASCENSOS DEL CENTRO EULA.-

Miembros Titulares:

1. RENATO QUIÑONES BERGERET
2. CLAUDIO ZAROR ZAROR.
3. GABRIEL GATICA PEREZ
4. HECTOR MANSILLA GONZALEZ

Miembros Suplentes :

5. MIGUEL MARTINEZ POBLETE
6. FRANCISCO NUALART SANTANDER



ACUERDO N° 52 - 2002 :

El Consejo Académico por unanimidad de sus miembros, elección precedente, de los miembros evaluadores externos, que conformarán las Comisiones de Evaluación de la Carrera de Arquitectura y de la Facultad de Agronomía, como también; la de los miembros Titulares y Suplentes que integrarán la Comisión de Contrataciones, Promociones y Ascensos del Centro Eula.

TERCER PUNTO: PROGRAMA ESPECIAL DE CONTADORES AUDITORES EN REGIMEN VESPERTINO.

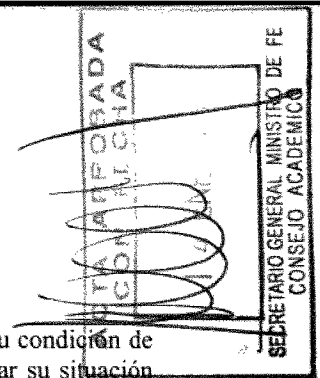
El Sr. Rector informa que este punto dice relación con un Programa Especial de Contadores Auditores adscrito a la Unidad Académica Los Angeles, respecto del cual existe una materia no resuelta, referida a una exigencia en la obtención de cierto puntaje en la PAA para determinados alumnos que no lo han cumplido y que les impide el trámite de finalización de sus estudios.

Señala que al efecto, expondrá el punto, el Sr. Director de la Unidad Académica Los Angeles, don Eliseo Rivera Altamirano.

Don Eliseo Rivera, precisa que la materia a que se refiere el punto aparece suficientemente explicada en el "Informe sobre Programa Especial de Contadores Auditores en Régimen Vespertino", que se reproduce a continuación y respecto del cual la Dirección de Docencia, a objeto de poner fin a esta situación, es de opinión que en forma excepcional, el Consejo Académico autorice continuar la tramitación de la titulación de los 10 alumnos pendientes de ese Programa, a los que le falta su examen final.

INFORME SOBRE PROGRAMA ESPECIAL DE CONTADORES AUDITORES REGIMEN VESPERTINO.

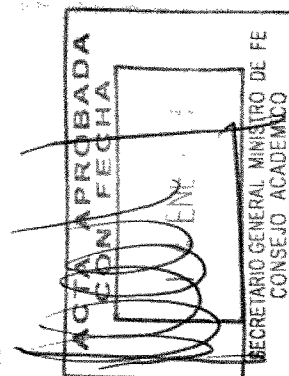
- 1) El Depto. de Auditoría de la Unidad Académica Los Angeles, inició un programa especial de titulación para contadores no universitarios, según un convenio suscrito con el Colegio de Contadores de la ciudad en 1996.
- 2) Esta situación fue regularizada en 1997 por el Consejo Académico, que en sesión del 02/10/97 autorizó la carrera con 35 cupos, estableciendo como requisito la P.A.A. con un puntaje de ingreso de 500 puntos que en ese año se exigía para el ingreso a las carreras de la Unidad.
- 3) Hubo personas que no obtuvieron los 500 puntos, a lo que el Director de la época les solicitó la firma de un documento en que se expresaba, que el no contar con el puntaje señalado, se le entregaba un certificado de capacitación, renunciando al título. Algunos alumnos firmaron el documento y continuaron con la malla curricular.
- 4) En agosto del 2001, este grupo de alumnos se dirige al señor Vicerrector planteándole lo irregular del procedimiento y solicitan la obtención del título no importando el resultado de la P.A.A. entre los argumentos señalan que existen universidades (Arturo Prat, Bío Bío, Católica) que tienen programas para trabajadores a los que no se les exige la P.A.A. También indican que en el programa especial de Ingeniería Comercial, dictado por la Facultad de Cs. Económicas en Los Angeles, hay alumnos egresados del Instituto Profesional Virginio Gómez, sin exigencia de puntaje de la P.A.A.
- 5) El Servicio Jurídico ha planteado en forma reiterada el requisito de 500 puntos de la P.A.A.
- 6) En nota al suscrito de la Dirección de Docencia (18/10/2001), se señala que "no habiendo alcanzado los peticionarios el puntaje exigido, Asesoría Jurídica infiere lo siguiente":



- a) Que los peticionarios se encuentran vinculados a la Universidad de Concepción en su condición de alumnos de la referida Carrera Vespertina, y que en tal condición, exigen regularizar su situación curricular.
 - b) Que sin lugar a dudas, se trata de una situación excepcionalísima que nació con la celebración del referido convenio, que produjo alteración al régimen normal de admisión y que a la fecha aún no se ha sancionado ni solucionado.
 - c) Que no puede producir ningún efecto, la condición exigida a tales alumnos el año 1998 por el mencionado Sr. Director por tratarse tales estudios de derechos irrenunciables que no pueden quedar entregados a una circunstancia posterior, que razonablemente debe exigirse al comenzar tales estudios.
 - d) Que revistiendo tal situación cierta complejidad académica, que rebasa el aspecto jurídico, se sugiere para su solución, la elaboración de una propuesta conjunta entre la referida Unidad Académica y la Dirección de Docencia, la que deberá ser aprobada por el Consejo Académico, teniendo en cuenta para ello, lo señalado en las letras precedentes.
- 7) En relación al aspecto anterior, se celebró una reunión entre el Director de la Unidad Académica y la Dirección de Docencia en la que se acordó una propuesta consistente en solicitar para los alumnos afectados un puntaje mínimo de 450 en la P.A.A., lo que beneficiaba a cinco personas, y el resto (otros cinco) se titularan vía un convenio con el Instituto Profesional Virginio Gómez. Esta última situación fue observada por el Servicio Jurídico.
- 8) El 23/11/2001 el Servicio Jurídico señala que la rebaja a 450 en la P.A.A., debería ser sancionado por el Consejo Académico, lo que beneficiaría a cinco alumnos, quedando fuera de ese tramo otros cinco.
- 9) Esta situación no satisface a los alumnos pendientes de este plan especial y solicitan entrevistas al señor Vicerrector, quien les señala su disposición favorable para solucionar el problema.
- 10) Los alumnos con situación pendiente son los que se señalan a continuación y han dado P.A.A., los años 1997 y 1998 en que han obtenido los puntajes que en cada caso se indica de acuerdo a la información proporcionada por el Departamento de Auditoría.

INFORMACION PUNTAJE P.A.A ALUMNOS AUDITORIA VESPERTINA PARA INGRESO 1998

NOMBRE	R.U.T.	PAA VER	PAA MAT	PROM PAA
ACUÑA VALENZUELA MARIA E.	9.063.880-7	525	430	480.5
ALVAREZ UMAÑA MIRIAM	9.343.685-7	530	441	485.5
ARROYO PARRA GUILLERMO	7.999.518-5	547	448	497.5
GONZALEZ ILLANES JEANNETTE	11.794.903-6	495	390	442.5
MIRANDA LAGOS ISAIAS	10.535.425-8	488	421	454.5
MUÑOZ GODOY LUIS	10.348.065-5	414	411	412.5
PEREZ SANTANA ANA MARIA	7.708.693-5	473	482	477.5
SALCEDO LEON HILDA	6.544.704-5	458	451	454.5
VALENZUELA DOMINGUEZ ROSA	11.579.576-7	510	451	480.5
VALLEJOS VILLENAS JUAN	7.719.411-8	421	390	405.5



INFORMACION PUNTAJE P.A.A ALUMNOS AUDITORIA VESPERTINA PARA INGRESO 1999

NOMBRE	R.U.T.	PAA VER	PAA MAT	PROM PAA
ACUÑA VALENZUELA MARIA E.	9.063.880-7	526	451	501
ALVAREZ UMAÑA MIRIAM	9.343.685-7	499	451	452
ARROYO PARRA GUILLERMO	7.999.518-5	414	419	416
GONZALEZ ILLANES JEANNETTE	11.794.903-6	486	395	440
MIRANDA LAGOS ISAIAS	10.535.425-8	493	476	496
MUÑOZ GODOY LUIS	10.348.065-5	407	435	421
PEREZ SANTANA ANA MARIA	7.708.693-5	447	484	482
SALCEDO LEON HILDA	6.544.704-5	420	419	419
VALENZUELA DOMINGUEZ ROSA	11.579.576-7	466	516	520
VALLEJOS VILLENAS JUAN	7.719.411-8	433	419	426

La situación de este plan especial ha sido irregular por las siguientes razones, entre otras:

- a) Se celebró un convenio entre la Unidad y el Colegio de Contadores local sin la anuencia de la autoridad superior, debido a la solicitud del Colegio frente a la instalación de otras universidades ofreciendo carreras con régimen vespertino.
- b) El hecho que rindieran su P.A.A., al año siguiente de haber iniciado sus estudios; aún cuando está situación fue sancionada por el Consejo Académico en 1997.
- c) El hecho de que a los alumnos que no obtuvieron el puntaje mínimo de 500 puntos se les haya permitido continuar con el desarrollo del Plan de Estudios. A tales alumnos se les hizo firmar un compromiso en que se expresaba que de no contar con el puntaje señalado en la P.A.A., "ACEPTABAN NO Obtener el título, pero si un certificado de haber completado los estudios de auditoria.

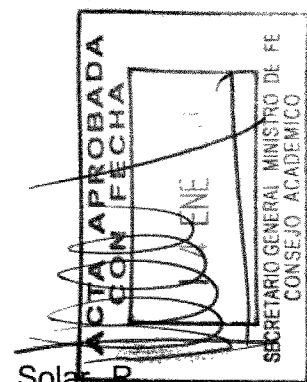
Esta situación fue observada por el Servicio Jurídico, señalando que "No puede producir ningún efecto la condición exigida a tales alumnos el año 1998 por el mencionado Sr. Director por tratarse tales estudios de derecho irrenunciables que no pueden quedar entregado a una circunstancia posterior, que razonablemente se debe exigirse al comenzar tales estudios

En consecuencia se solicita que el Consejo Académico se autorice la titulación de los alumnos pendientes sin el requisito de puntaje en la P.A.A., dado los argumentos planteados por los alumnos. Esta situación beneficiaría a los 10 alumnos pendientes.

Otra alternativa sería establecer como puntaje mínimo 450 puntos, que es lo que la Sede autorizado en estos momentos, lo que solucionaría el problema a cinco personas, quedando sin solución las otras cinco.

ELISEO RIVERA ALTAMIRANO
DIRECTOR UNIDAD LOS ANGELES

LOS ANGELES, noviembre 15 de 2002.
ERA/ram.



La Sra. Directora de Docencia, Profesora María Inés Solar R. complementa además la información, en términos sobre: las oportunidades en que los alumnos han rendido la P.A.A. sin obtener el puntaje exigido; las peticiones formuladas en este sentido por los alumnos y la permanencia de estos en el programa, aún sin cumplir con ese requisito.

Se procede luego por el Prosecretario General, don Marco Mosso H, a referirse a los siguientes documentos relacionados con el tema, como son: "Acuerdos Básicos para convenio Universidad de Concepción, Colegio de Contadores de Chile A.G. de 15 de enero de 1996 " ; " Nota de Rectoría de 10 de octubre de 1996 dirigida al Director de la Unidad Académica Los Angeles " ; acuerdos pertinentes sobre esta materia, del Consejo Académico en sesiones de 10 de septiembre de 1997 y 02 de octubre de 1997; documentos que se reproducen a continuación:

ACUERDOS BASICOS PARA CONVENIO UNIVERSIDAD DE CONCEPCION , COLEGIO DE CONTADORES DE CHILE A.G.

En Los Angeles, a 15 de enero de 1996, entre el Campus Los Angeles de la Universidad de concepción, representado por su Director, Prof. Conrado Pérez Rebolledo, domiciliado en Juan Antonio Coloma N° 0201 de Los Angeles, y, por otra parte, el Colegio de Contadores de Chile A.G. representado por el Presidente del Colegio Provincial de Bío Bío, Sr. Luis Toledo Avila, con domicilio en Avenida Balmaceda N° 151 de la misma ciudad, se han tomado los siguientes acuerdos a nivel local, como bases de un convenio entre la Universidad de Concepción y el nivel nacional de la Orden.

PRIMERO :

Las instituciones comparecientes establecen por el presente instrumento los acuerdos básicos y generales para que la Universidad de Concepción ejecute un Programa Especial de titulación como Contador Auditor, destinado a quienes posean el título de Contador General otorgado por Institutos Comerciales reconocidos por el Estado, y que se encuentren afiliados al Colegio de Contadores de Chile A.G. Consejo Provincial de Bío Bío, y cuenten con una experiencia laboral mínima de dos años debidamente acreditados.

SEGUNDO :

El Programa en acuerdo, será de carácter vespertino y tendrá la misma duración que la carrera de Auditoría diurna que actualmente dicta el Campus Los Angeles de la Universidad de Concepción.

TERCERO :

Dicho Programa se regirá por el Reglamento General de la Universidad de Concepción, la cual velará por la debida atención a su carácter vespertino, así como al hecho de que está destinado a personas con experiencia laboral.

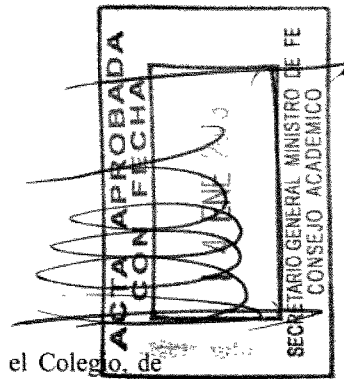
CUARTO :

La Universidad se reserva el derecho de repetir el Programa a través de la apertura de nuevas admisiones.

QUINTO :

Para la admisión en el Programa los alumnos deberán reunir los siguientes requisitos :

- a) Poseer el Título de Contador General otorgado por un Instituto o Liceo Comercial reconocido por el Estado.
- b) Acreditar una experiencia mínima de dos años en el ejercicio de la profesión de Contador.
- c) Cumplir con las normas de admisión de la Universidad de Concepción.
- d) Rendir la P.A.A., sin perjuicio de lo cual, los alumnos que se incorporen en 1996 contarán con plazo especial para cumplir con este requisito.



SIXTO :

La Universidad admitirá en el Programa sólo a los alumnos postulantes que presente el Colegio de manera de permitir a éste cumplir con el objetivo de perfeccionar a sus asociados en forma prioritaria. Para cubrir los cupos restantes, si los hubiere, y fuese necesario, la Universidad se reserva el derecho de admitir a otros postulantes. Las clases se realizarán en la Unidad Académica de Los Angeles de la Universidad.

SEPTIMO :

El Colegio deberá contribuir a mantener la regularidad de la asistencia de los alumnos ingresados al Programa y que tengan la calidad de asociados; igualmente, realizará las acciones que conduzcan a que sus miembros alcancen el más alto rendimiento académico. Será especial preocupación del Colegio que sus asociados cumplan oportunamente con sus obligaciones pecuniarias con la Universidad. Para todos estos fines el Colegio a través de personas debidamente autorizadas, podrá obtener de la Universidad toda la información relativa a la marcha del Programa.

OCTAVO:

El presente Convenio tendrá una duración de siete años a contar de la fecha del presente instrumento pudiendo renovarse por períodos sucesivos e iguales si ninguna de las Instituciones expresa la voluntad de ponerle término mediante aviso escrito otorgado con seis meses de anticipación a lo menos, previo al vencimiento del respectivo período.

NOVENO :

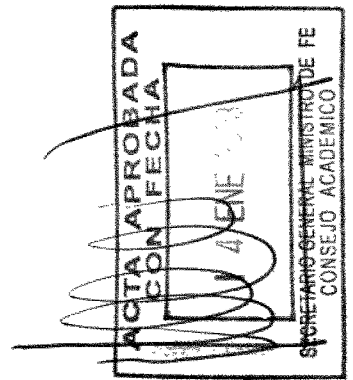
Para todos los efectos derivados de estos acuerdos las partes fijan su domicilio en la ciudad de Los Angeles.

DECIMO:

Este documento se suscribe en seis ejemplares, quedando tres de ellos en poder de cada una de las Instituciones.

LUIS TOLEDO AVILA.
PDTE. CONSEJO PROVINCIAL
DE BIO BIO, COLEGIO DE
CONTADORES DE CHILE A.G.

CONRADO PEREZ REBOLLEDO.
DIRECTOR CAMPUS LOS ANGELES
UNIVERSIDAD DE CONCEPCION.



Concepción, 10 de octubre de 1996.
Rect. N° 428/96


Señor
DIRECTOR UNIDAD ACADEMICA
Don Conrado Pérez Rebolledo
LOS ANGELES

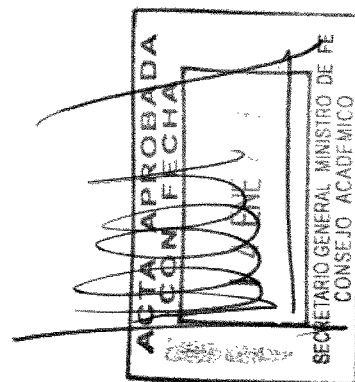
De mi consideración :

Con relación al Programa Especial de titulación de Contador Auditor destinado a quienes posean el título de Contador General, que deriva del documento que aparece firmado por Ud. y el Presidente del Consejo Provincial Bío -Bío del Colegio de Contadores Auditores de Chile A.G. , el 15 de enero de 1996, al que se ha denominado "ACUERDOS BASICOS PARA CONVENIO UNIVERSIDAD DE COCNCPECION, COLEGIO DE CONTADORES DE CHILE A.G.", me permito señalar a UD. lo siguiente :

1. El mencionado Programa Especial de titulación requiere de correcciones sustanciales a objeto de adecuarlo a las normas universitarias establecidas para este tipo de Programas, lo que conduce a su reformulación para ajustarlo a esas normas.
2. Sólo una vez reformulado y con las aprobaciones universitarias correspondientes, de la Dirección de Docencia, Dirección de Planificación e Informática y Consejo Académico, podría cumplirse el objetivo del convenio asignado en su cláusula primera (Programa Especial de titulación de Contador Auditor).
3. De no ser así, sólo podría continuarse impartiendo como un Programa de Capacitación Profesional u otra alternativa similar.
4. En todo caso, esa Dirección deberá adoptar prontamente las medidas tendientes a regularizar la situación del mencionado convenio en los términos indicados precedentemente, sobre todo, considerando que existen alumnos siguiendo estos estudios, respecto de los cuales, la Universidad no puede asumir ninguna responsabilidad.
5. Confirmando a Ud., que es al Rector a quien corresponde la suscripción de Convenios de esta naturaleza , de manera de que si así no ocurre , la Universidad no puede resultar obligada por los compromisos que allí se contraigan.

Le saluda atentamente,


AUGUSTO PARRA MUÑOZ
RECTOR
RECIBIDO
14 OCT 1996
U. DE CONCEP. LOS ANGELES



SESION CONSEJO ACADEMICO ORDINARIO N° 18-97 ((10 de Septiembre de 1997)

CUARTO PUNTO : VARIOS.

El profesor Conrado Pérez planteó la situación que se ha producido con un grupo de contadores que actualmente siguen un curso o programa de perfeccionamiento que imparte dicha Unidad conforme a un acuerdo con el Colegio de Contadores del Bío Bío. Agregó que se consideró con ellos la alternativa que estas personas, previo cumplimiento de la P.A.A., pudieran incorporarse, más adelante, como alumnos regulares de Auditoría en dicha Unidad, en un sobrecupo vespertino de aproximadamente 30 vacantes. Lo anterior, atendido que las materias que se imparten en este curso son las mismas y con niveles de exigencia similares a las del primer año de Auditoría de la Universidad. Añadió que por una inadvertencia administrativa de su reparticiones no se había precisado esta circunstancia al momento de iniciarse el curso.

Intervinieron los Decanos García, Saavedra, Mancinelli, Núñez y Vicedecano Oviedo, disponiéndose que dicho tema se incluyera como punto de tabla en la próxima reunión.

El Sr. Rector aclaró que el asunto planteado por el prof. Pérez no se refería a la aprobación de un programa especial de titulación ni a la puesta en marcha de una nueva carrera, materias que, enunciadas en esos términos, sí que tendrían que haber sido sancionadas por el Consejo, previo estudio y análisis de todos los antecedentes pertinentes. Acotó que esta cuestión incidía en un curso que se imparte por la Unidad Académica Los Angeles, dentro de la libertad que tienen las Facultades para desarrollar la educación continua, cuyo contenido - como se ha expresado precedentemente - es análogo al del primer año de la carrera de Auditoría. Sostuvo que la petición de la citada Unidad, debía entenderse tan solo, en el sentido que se solicita un margen adicional de ingreso para el próximo año, respecto de las personas que hayan seguido el mencionado curso o programa durante 1997, reconociéndoles la posibilidad de incorporarse a la Universidad en 1998, oficialmente; dependiendo, en todo caso, acreditar el requisito de la P.A.A. con un mínimo de 500 puntos. En cuanto a la convalidación de asignaturas, sería una cuestión a resolver en su oportunidad, conforme a las normas del Reglamento de Docencia de Pregrado.

SESION CONSEJO ACADEMICO ORDINARIO N° 19-97 ((02 de octubre de 1997)

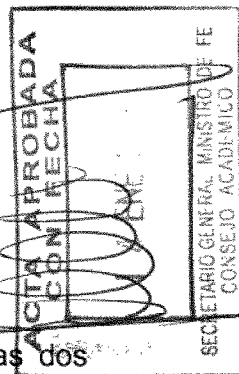
SEXTO PUNTO : CUPO ADICIONAL CARRERA AUDITORIA 1998. UNIDAD ACADEMICA LOS ANGELES.

Se recordó que la resolución sobre este punto había quedado pendiente en la sesión anterior.

Intervino el Director Sr. Perez, explicando el alcance de la propuesta y previas consultas de los Decanos: Quadri y Figueroa, se aprobó un cupo adicional de 35 personas en forma vespertina para la carrera de Auditoría, año 1998. Este cupo se destinará a las personas que están cursando un programa de capacitación en convenio con el Colegio de Contadores de Bío Bío. Supone este cupo la exigencia de poseer un puntaje mínimo de 500 puntos en la P.A.A.

////////

Luego, se producen intervenciones y comentarios entre los Sres. Consejeros respecto de la situación producida con el señalado Programa Especial en que se dan diversos argumentos, concentrándose estos en dos alternativas: una, en que se advierte la necesidad de contar con un informe jurídico fundado, previo al pronunciamiento del Consejo, por lo que debe posponerse su decisión para una próxima sesión; y dos, que ante los efectos que produce a la Universidad dicha situación, se proceda a resolver lo planteado inmediatamente en esta sesión con los antecedentes que se disponen.



Requeridos los Sres. Consejeros para pronunciarse sobre las dos alternativas surgidas con motivo del análisis; por mayoría de estos (14 contra 5), se aprueba la segunda alternativa, esto es, que en esta sesión, proceda el Consejo a pronunciarse sobre el punto con los antecedentes que se disponen.

Acto seguido y requeridos nuevamente los Sres. Consejeros para pronunciarse sobre la no-exigencia, que los alumnos señalados cumplan con la P.A.A. y obtengan 500 puntos, atendido los hechos expuestos o, por el contrario, se les exija en cambio el cumplimiento de este requisito; por mayoría de los Sres. Consejeros se aprueba, que los referidos alumnos del Programa Especial se les exima del puntaje mínimo de 500 puntos en la P.A.A., acordándose además, que el Servicio Jurídico intervenga en la ejecución final de este acuerdo.

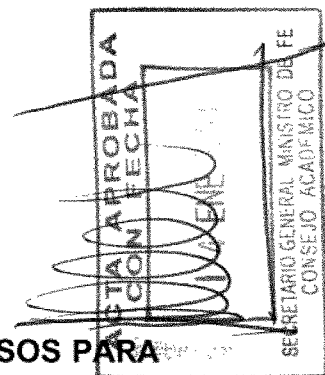
CUARTO PUNTO : MODIFICACION AL REGLAMENTO DE PERSONAL : RENTA VITALICIA.

El Sr. Rector recuerda que este punto fue sometido a conocimiento del Consejo Académico y que consiste, en que a partir del 01 de enero del año 2003, todos los nuevos contratos excluyan explícitamente el beneficio de renta vitalicia, atendiendo para ello a las razones que latamente se dieron en la sesión en que se analizó esa propuesta, lo que conlleva una modificación al Reglamento de Personal en la parte que es tratado ese beneficio. Indica que en esa oportunidad, se pospuso su decisión ya que se solicitó, mayor tiempo para su análisis, concordándose su sanción, en esta reunión.

ACUERDO Nº 53 - 2002:

El Consejo Académico por la unanimidad de sus miembros asistentes, acuerda discontinuar el beneficio de la renta vitalicia para los nuevos trabajadores que se incorporen a la dotación permanente de personal de la Universidad, a partir del 1º de enero de 2003.

Se abstiene el Decano Eduardo Aquevedo Soto, quien solicita se deje constancia de su intervención : "Quiero decir una palabra frente a mi decisión, quiero decir simplemente que el tema me parece vinculado al tema que vamos a discutir creo yo, en Catillo el 4 y el 5, porque creo que el tema de la renta vitalicia tiene que ver con el tema también de la carrera funcionaria, con la carrera académica, a largo plazo, y pienso que es un tema por lo tanto, que en cierta medida se condiciona, ahora, yo no pretendo que esto se posponga, que en mi Facultad se expresaron reservas pero no hay una objeción, pero al mismo tiempo hay el hecho también de mantenerse atento a lo que va a decirse en aquella ocasión, por lo tanto, ese el sentido de mi voto de abstención "

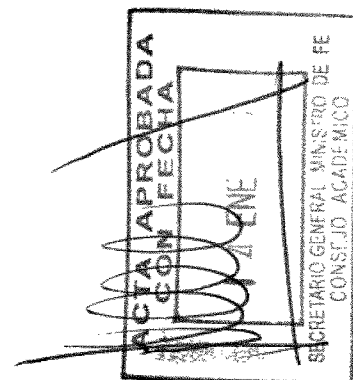


QUINTO PUNTO: INFORME COMISION ASIGNACION DE RECURSOS PARA CARRERA ACADEMICA.

El Sr. Rector señala que este punto, tiene que ver con un informe de la comisión que nombró este Consejo Académico, y que se refiere a la forma como se asignan los recursos para la carrera académica, que es presidida por el Decano Sr. Carlos González C., e integrada, por los Decanos Sres. : Bernabé Rivas Q., Eduardo Aquevedo S., Fernando Escobar M., y Joel Zambrano V. Agrega que excusó su asistencia a esta sesión el Presidente de la Comisión, y que asiste en su reemplazo la Profesora Chiang. El informe de la Comisión será expuesto por el Decano Rivas, a quien ofrece la palabra.

El Decano Sr. Rivas informa sobre el desarrollo y trabajo que ha tenido en el tiempo la Comisión. Destaca la actual ponderación que existe para asignar los recursos; la información oportunamente entregada por la Vicerrectoría de Asuntos Económicos y Administrativos y los recursos que se destinan del orden de 100 millones de pesos.

Continúa su exposición, sirviéndose de transparencias que se reproducen a continuación, en las que se detiene y enfatiza diversos aspectos de las mismas, como : que los recursos son insuficientes para los ascensos que se debieran dar y la necesaria revisión del sistema de remuneraciones y del sistema de evaluación:



**Informe Modelo de Distribución de Recursos
Para "Ascensos Académicos"**

1. Introducción

Con el propósito de evaluar el actual modelo de distribución de recursos a las Facultades para ascensos académicos, se describe el proceso de asignación de recursos vigente, que se basa en la medición de nueve parámetros y sus ponderación a nivel de Universidad.

2. Descripción de Modelo

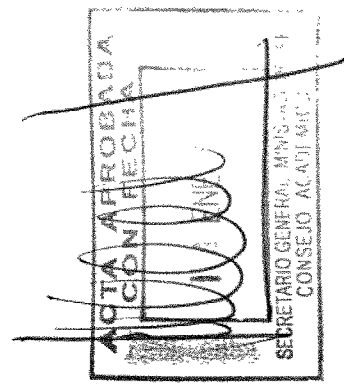
Este modelo tiene su base de distribución en la cantidad de productos¹ generados por cada Facultad y para ello se consideran los siguientes parámetros y ponderaciones -Tabla N°1-:

<i>Parámetro²</i>	<i>Ponderación</i>
Ingreso de Pregrado	10%
Ingreso de Postgrado	10%
Aporte Fiscal Indirecto	5%
Ingreso por Donaciones	5%
N° de Alumnos atendidos de Pregrado	20%
N° de Programas de Postgrado	5%
N° de proyectos de investigación	15%
Publicaciones	20%
N° de Docentes (DNE)	10%

Tabla N°1: "Ponderaciones asignadas a cada parámetro"

Cada parámetros es cuantificado por Facultad y se "pesa"³ respecto al total Universidad⁴, posteriormente, para cada Facultad, dicho valor se corrige por su ponderación⁵ obteniéndose un porcentaje en cada Facultad; correspondiendo éste a la proporción de recursos que recibirá la Facultad, respecto del total asignados a nivel de Universidad.

1 Volumen de productos generados en cada Facultad
2 La descripción de cada parámetro se presenta en Anexo N°1
3 El volumen de cada parámetro en forma independiente
4 El resultado es la contribución porcentual que cada Facultad hace, por parámetro, al Total Universidad
5 Ver tabla N° 1



ANEXO I

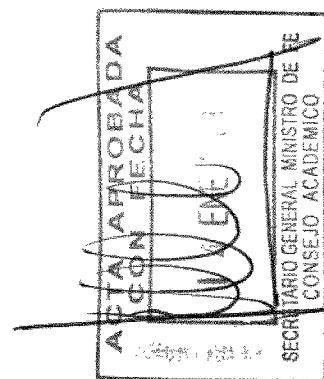
<i>Ingreso de Pregrado</i>	consideran los recursos anuales, por cuota básica y arancel, de las matrículas de pregrado en todas las carreras impartidas por la Facultad
<i>Ingreso de Postgrado</i>	incluye los recursos anuales obtenidos por matrícula de postgrado en cada facultad
<i>Apuesta Fiscal Indivisa</i>	corresponde a los montos anuales de AFI, que obtiene cada facultad sus alumnos, según el puntaje de ingreso a la Universidad
<i>Ingreso por Donaciones</i>	son los recursos anuales obtenidos por cada Facultad
<i>Nº de Alumnos atendidos de Pregrado</i>	Corresponde al promedio, entre el primer y segundo semestre de alumnos atendidos por cada Facultad
<i>Nº de Programas de Postgrado</i>	considera el número de programas de doctorados y magister que imparte cada Facultad. Las especialidades mestradas se consideran con una ponderación de un 33%
<i>Nº de proyectos de investigación</i>	es el número de proyectos vigentes, en la Dirección de Investigación, durante el año
<i>Publicaciones</i>	corresponde al número de publicaciones realizadas por la Facultad durante el año ponderadas según el puntaje que se presenta en Anexo II
<i>Nº de Docentes (DNE)</i>	considera los dedicaciones normales equivalentes (DNE) del personal académico que mantiene vigente la Facultad al 31 Diciembre de cada año

ANEXO Nº II

El "valor ponderado" de las publicaciones que genera cada Facultad, es producto de cuantificar el número de publicaciones según tipo y clasificarlas en "Normales" y en "Corrents Consents", teniendo estas últimas una doble ponderación frente a las publicaciones "Normales"

Tipo de Publicación	Factor Multiplicador
(a)- Publicaciones Normales (ponderación = 1)	
Libros	4
Capítulos de Libro	2
Art. y Revista Int. con comité Editorial	4
Art. y Revista Nac. con comité Editorial	2
Art. y Revista Nac. sin comité Editorial	1
Present. Congresos Internacionales	2
Present. Congresos Nacionales	1
Total Equivalente	1
(b)- Publicaciones en Corrents Consents (ponderación = 2)	
Libros	4
Capítulos de Libro	2
Art. y Revista Int. con comité Editorial	4
Art. y Revista Nac. con comité Editorial	2
Art. y Revista Nac. sin comité Editorial	1
Present. Congresos Internacionales	2
Present. Congresos Nacionales	1
Total Equivalente	2

Tabla Nº2: "Puntajes por tipos de publicación"



DATOS DE ACTUALES DE DISTRIBUCIÓN

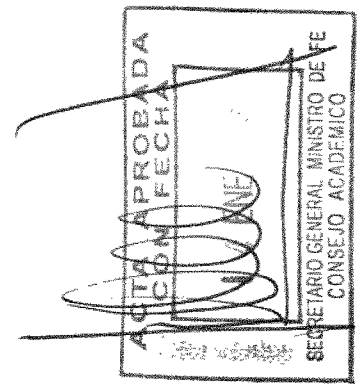
Facultad	JCE 2002	Costo de 1 grado prom.	Monto por mes (\$)	Nº de grad. (% relativo)
Ciencias Naturales y Oceanográficas	48.7	\$ 75.050,00	649.926	8,7 (17,8)
Ciencias Químicas	55.7	\$ 77.940,14	694.125	8,9 (16,0)
Ciencias Económicas	33.5	\$ 80.432,06	369.746	4,6 (13,7)
Ingeniería	120.1	\$ 78.106,73	1.219.443	15,6 (13,0)
Ciencias Sociales	47.3	\$ 71.512,94	450.664	6,3 (13,3)
Educación	54.3	\$ 70.284,36	470.342	6,7 (12,3)
Ciencias Biológicas	77.5	\$ 74.236,50	613.208	8,3 (10,7)
Agronomía	27.9	\$ 86.104,48	218.951	2,5 (9,1)
Ciencias Físicas y Matemáticas	81.5	\$ 91.216,90	612.968	6,7 (8,2)
Farmacia	46.2	\$ 75.832,66	334.687	4,4 (9,6)
Medicina Veterinaria	28.2	\$ 72.781,74	202.063	2,8 (9,8)
Ciencias Forestales	21.8	\$ 78.181,79	153.997	2,0 (9,0)
Ingeniería Agrícola	26.6	\$ 67.839,25	165.746	2,4 (9,2)
Ciencias Jurídicas	43.3	\$ 68.055,98	263.616	3,9 (8,9)
Medicina	162.9	\$ 73.749,40	917.807	12,4 (7,6)
Humanidades y Arte	83.1	\$ 64.757,00	465.131	7,2 (8,6)
Unidad Académica Los Angeles	50.6	\$ 61.829,49	268.260	4,3 (8,6)
Odontología	70.8	\$ 75.165,48	262.654	3,5 (4,9)
Arquitectura	13.6	-	-	-
EULA	?	-	-	-
GEA	11.8	-	-	-

PROPOSICIÓN:

- **Proceso 2002:** Mantener los criterios de distribución del proceso 2001.
- **Proceso 2003:**
Aumentar progresivamente los fondos destinados a ascensos hasta alcanzar un 100% el año 2006, mediante la creación de un **fondo paralelo**. Este nuevo fondo suplementará al actual y crecerá 25% anual
- **Proceso 2007:**
Fusionar en uno sólo ambos fondos para ascensos. La distribución de recursos tomará como base un monto que permita otorgar ascensos al 10% de la planta de cada facultad. El remanente se distribuirá conforme a los nuevos parámetros.

CRITERIOS DE FACULTADES:

- Incorporar Especialidades Médicas como equivalentes a Magister
- Incorporar como indicador el número de alumnos en Programas de Postgrado
- Número de alumnos atendidos hacerlo relativo a JCE
- Incorporar como indicador en número de Programas de Postgrado, el número de programas acreditados por CONAP
- Incorporar, en lugar de número de docentes, número de docentes con magister, número de docentes con doctorado, número de docentes con especialidades médicas, número de docentes participando en proyectos, número de docentes con becas
- Incorporar indicadores que den mayor peso a docencia de Pregrado, como proyectos de docencia, innovaciones curriculare



Se produce luego las siguientes intervenciones y comentarios de los Sres. Decanos, relativos entre otros a los siguientes tópicos: que el sistema actual refleja inequidad en la asignación de recursos ya que no se compadece con los criterios que en su conjunto debiera incluirse en un análisis cualitativo de la producción académica de las distintas Facultades; se debe poner un cierto valor al docente que está innovando en su metodología; se visualiza que el aumento de remuneraciones lo es a través de la excelencia; la necesidad de una correlación equitativa entre las Facultades respecto de diversos factores (número de postgrados, número de docentes con grados académicos, jornadas equivalentes, número de alumnos atendidos, número de programas de investigación y de docencia, número de publicaciones, y número de docentes); existencia de una productividad académica bastante baja que debe enfrentarse abiertamente a través de criterios de discriminación positiva o negativa expresada en las remuneraciones y en la distribución de los recursos, lo que implica cambios en la carrera académica; todo lo cual se refleja en forma negativa en la competencia creciente que se enfrenta con otras Universidades. (Se advierte por el Sr. Rector, que esta temática será abordada en forma especial por el Consejo Académico en la sesión próxima del mes de enero en Catillo); que en esta temática es determinante, el Plan de Desarrollo de la respectiva Facultad, que servirá para determinar claramente las eficiencias que se persiguen a través de las líneas a desarrollar y con las cuales se va a competir externamente.

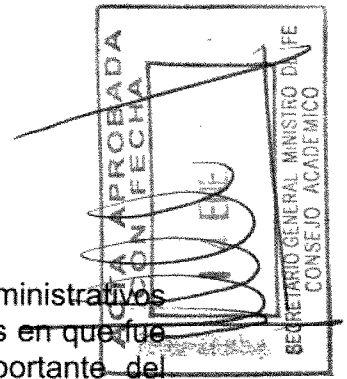
Finalizadas las intervenciones y por unanimidad de los Consejeros, se prestó aprobación al Informe de la Comisión en los términos expuestos.

SEXTO PUNTO : VARIOS.

1. Ranking de Universidades en Número Especial de Revista Que Pasa. -

El Sr. Rector ordena distribuir a los Sres. Consejeros un ejemplar de la Revista Que Pasa, que contiene un Ranking muy completo y serio sobre diversos aspectos de la actividad universitaria. Destaca que esa Revista ha tenido una cierta especialización en la materia y a la cual se le ha entregado determinada información para esos efectos, atendiendo a la seriedad de su trabajo.

Se detiene luego para enfatizar diversas materias que se contemplan y destacan en la Revista, que pasa a comentar, como es el caso que en el país, las Universidades se dividen en 5 grupos: los que le llaman la U. de Investigación, la U. de Docentes extensiva, la U. de Docentes comprensiva, la U. de Docentes concentrada, y la U. especializada. Explica la forma como se atiende a esa división. Resalta luego los índices y parámetros que ella contiene y el lugar que en cada caso presenta la Universidad de Concepción. Resalta lo que se informa en el "Ranking de prestigio" en que la Universidad ocupa el cuarto lugar, lo que desde luego añade debe tomarse con ciertas reservas.



El Sr. Vicerrector de Asuntos Económicos y Administrativos por su parte, informa detalladamente acerca de la forma y condiciones en que fue entregada la información a la señalada Revista. Destaca lo importante del indicador número de alumnos por académicos, que ocupa nuestra institución el 3º lugar y al que se ha querido mejorar su eficiencia en el tiempo.

2. Temática sobre las próximas reuniones del Consejo Académico.-

El Sr. Rector recuerda los diversos temas que se abordarán en las reuniones del 19 y 20 de diciembre, esta última, que será conjunta con el Directorio. Luego se detiene sobre la sesión que tendrá lugar los días 3 y 4 de enero de 2003 en Catillo. Señala que los antecedentes se entregarán oportunamente y pide especial atención a la agenda de los Sres. Consejeros para comprometer su asistencia.

3. Claustro Académico en la Facultad de Derecho.-

El Decano Sr. Sergio Carrasco D., informa sobre la realización en su Facultad, en la segunda semana de enero de un Claustro Académico, que será precedido de una cuenta detallada sobre el diagnóstico de la Facultad. Se espera que funcionen 9 Comisiones.

4. Proposición de Cambio de Hora de inicio de funcionamiento de Consejo Académico.-

El Decano Sr. Alfredo Vera M., plantea que se estudie la posibilidad, que el Consejo Académico inicie sus sesiones a las 10.00 horas y no a las 09.30 horas como es lo habitual, fundándola en razones de distancia y tiempo.

El Sr. Rector indica que se estudiará dicha proposición.

5. Sello del profesional que la Universidad está formando.-

El Vicerrector, Sr. Figueroa, informa sobre el punto en forma detallada, insistiendo que ello se encuentra dentro del Plan Estratégico de la Universidad. Pone especial énfasis en la responsabilidad social del estudiante, el desarrollo de su personalidad y los efectos que en estos producen los "Torneos de Debate". Sobre esto último, insta a los Decanos para su debido apoyo y fortalecimiento.

Se levanta la sesión a las 12.45 horas.

RODOLFO WALTER DIAZ
SECRETARIO GENERAL

SERGIO LAVANCHY MERINO
RECTOR

RWD/MMH/rbe